REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ ONCE LABORAL MEDELLIN (ANT) LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: 01/03/2023 **ESTADO No** 036 Página: Fecha Folio Cuad. No Proceso Clase de Proceso Demandante Demandado Descripción Actuación Auto Auto decreta acumulación ANGELA MARIA PORVENIR S.A 28/02/2023 05001310501120170043700 Ordinario PRIMERO: ADMITIR la ACUMULACIÓN a este proceso MARTINEZ SUAREZ Ordinario Laboral de Primera Instancia, que adelanta el señor OLGA ESTHER OCAMPO ALZATE contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, radicado 05001310500320190006000, que se tramita en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín. SEGUNDO: Se le reconoce personería a la doctora LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO, con CC. 52647144 y TP 85690, como apoderado de la parte de PORVENIR SA y al doctor RAÚL CATAÑO ARANGO, con CC. 71290509 y TP 171522, como apoderado de la parte de OLGA ESTHER OCAMPO ALZATE. TERCERO: se señala como fecha el próximo CATORCE (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m). O1 Auto pone en conocimiento 05001310501120170078400 MARIA SOLEDAD COLPENSIONES E.I.C.E 28/02/2023 Ejecutivo Conexo No es procedente atender la solicitud de la parte actora. E1 MORENO DE URIBE

ESTADO No 036

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120180056400	Ordinario	JAIME ALBERTO CASTAÑO ZAPATA	SP EXPLANACIONES S.A.S-INGENIEROS CONTRATISTAS S.AS-SP INGENIEROS S.A.S	Auto nombra peritos No se acede a citar al perito a audiencia y SE NOMBRA al doctor DARWIN DE JESÚS ORTEGA BOTERO con TP de abogado n.º 204.402, quien se ubica en el correo electrónico darwinortegabotero@gmail.com, celular 3173103033 y dirección física carrera 20 n.º 35-586 casa 32 el Municipio El Retiro - Antioquia., para que realice dictamen; OFÍCIESE por secretaria a la sociedad SIKA SAS, en cabeza del gerente el señor Gustavo Adolfo Arroyave Zuluaga, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 71658.070, para que dé respuesta al oficio fechado 07 de septiembre de 2022, radicado el 23 de enero de 2023; previniéndolo que, si no da repuesta a lo requerido en un término que no supere los 15 días, se hará acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP, aplicable por remisión analógica del CPTSS, SE SEÑALA las ocho y quince de la mañana (08:15 a. m.) del próximo miércoles 24 de abril 2024 con el fin de realizar la audiencia del artlículo 80 CPTSS. SEC	28/02/2023		
05001310501120190014400	Ordinario	MIRIAM SEVERINO CARMONA	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento Toda vez, que la demandante relata en los hechos de la demanda que estuvo afiliada a la ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA, resulta necesario integrar la Litis con dicha entidad a fin de evitar futuras nulidades, por lo anterior se ORDENA la notificación personal de este auto al doctor JUAN DAVID CORREA SOLORZANO, en calidad de representante legal de la ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, para lo cual se le remitirá copia autentica del presente auto y de la demanda, surtiéndose así el traslado de rigor, de conformidad con los artículos 41 y 74 del CPTSS modificado por el artículo 20 y 38 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. O1	28/02/2023		
05001310501120190015700	Ordinario	LUZ MARLENY GOMEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumplase lo ordenado por el HTSM, se liquida costas, se ordena archivo. O1	28/02/2023		

Página: 2

Fecha Estado: 01/03/2023

ESTADO No 036

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120190041000	Ordinario	ARNUBIO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; se señala como fecha el próximo SIETE (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y quince de la mañana (8:15 a. m), audiencia que se realizara de manera concentrada con los radicados 050013105011201900144000 y 05001310501120190059000. O1	28/02/2023		
05001310501120190059000	Ordinario	MARIO VELASQUEZ RUSSI	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez, que el demandante de acuerdo a las documentales aportadas por COLFONDOS SA en la contestación de la demanda, demuestran que estuvo afiliado a HORIZONTE SA hoy ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, resulta necesario integrar la litis con dicha entidad a fin de evitar futuras nulidades, por lo anterior se ORDENA la notificación personal de este auto al doctor JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZÁBAL, en calidad de representante legal de la ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, para lo cual se le remitirá copia autentica del presente auto y de la demanda, surtiéndose así el traslado de rigor, de conformidad con los atículos 41 y 74 del CPTSS modificado por el artículo 20 y 38 de la Ley 712 de 2001, y en concordancia con el artículo 8.º del Ley 2213 del 2022. O1	28/02/2023		
05001310501120200001900	Ordinario	ROSA DE FATIMA CIFUENTES ADAMES	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ORDENA la notificación personal de este auto la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, para lo cual se le remitirá copia autentica del presente auto y de la demanda, surtiéndose así el traslado de rigor, de conformidad con los artículos 41 y 74 del CPTSS modificado por el artículo 20 y 38 de la Ley 712 de 2001, y en concordancia con el artículo 8.º del Ley 2213 del 2020. O1	28/02/2023		

Página: 3

Fecha Estado: 01/03/2023

ESTADO No 036

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120200010200	Ordinario	LUCIA INES DUQUE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; se señala como fecha el próximo catorce (14) de febrero de 2024 a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.). O1	28/02/2023		
05001310501120200031200	Ordinario	FABIO ELIECER ZAPATA ARENAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala como fecha para celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, el día VIERNES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE (1:15 p. m). ORDENA ADMITIR la DEMANDA DE RECONVENCIÓN. ORDENA INTEGRAR como litisconsorte necesario por pasiva a la OBP DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. E1	28/02/2023		
05001310501120210043800	Ordinario	LUZ DENIS CANO ALVAREZ	COLPESIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE (1:15 p.m.), para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; y a la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. Requiere a la parte actora para que notifique a Protección SA. E1	28/02/2023		
05001310501120220008200	Ordinario	JERALDINE YORLADY LOPEZ PEREZ	MULTIENLACE S.A.S - BANCOLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la MULTIENLACE SAS y BANCOLOMBIA SA. SEGUNDO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA a Sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA. TERCERO: ORDENAR notificación de este auto por medio de correo electrónico a la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, por intermedio de su representante legal por ZULEMA GUERRA JIMENEZ, respectivamente o por quienes hagan sus veces, poniéndoles de presente, que deberán de dar respuesta al libelo de la demanda y al llamamiento en garantía en el término de diez (10) días hábiles, para lo cual se les remitirá copia autentica del presente auto, la demanda y el llamamiento en garantía, surtiéndose así el traslado de rigor, de conformidad con los artículos 41 y 74 del CPTSS modificados por el artículo 20 y 38 de la Ley 712 de 2001, y en concordancia con el artículo 8.0 de la Ley 2213 de 2022. O1	28/02/2023		

Página: 4

Fecha Estado: 01/03/2023

ESTADO No 036 Fecha Estado: 01/03/2023 Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)